

Expediente: **4682/24**

Carátula: **CARAM CARLOS DANIEL C/ ARDILES MARIA ESTHER DEL CARMEN Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **01/10/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368393240 - CARAM, CARLOS DANIEL-ACTOR

900000000000 - ARDILES, MARIA ESTHER DEL CARMEN-DEMANDADO

900000000000 - ORTIZ, ELVIRA AIDA-CO DEMANDADO

20368393240 - DELGADO, XIMENA JULIETA-POR DERECHO PROPIO

20254449866 - TORRES, OMAR EUGENIO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4682/24



H106019389897

JUICIO: CARAM CARLOS DANIEL c/ ARDILES MARIA ESTHER DEL CARMEN Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4682/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

Cumpliendo con el decreto que antecede, informo que:

- 1) Obra en autos sentencia firme de fecha 03/04/2025, fijada en el domicilio del demandado en 11/04/2025.
- 2) Existen bienes muebles embargados: 01 freezer color blanco con etiqueta que dice "Fabricado por NEBA S.A. - modelo EV400; 01 TV color marca "Admiral" 32" LCD, 01 microondas marca BGH; 01 parlante marca Stromberg - DJ - 5001 - 140 w; 01 tostadora color negro, marca RAF; 01 ventilador de pie color negro, marca Liliana; 01 TV color marca Phillips, 32" LCD sin control remoto y 01 aire acondicionado marca BGH color blanco.
- 3) El embargo y secuestro de los bienes fueron ordenados con fecha 26/06/2025 por la suma de \$1.414.000.- en concepto de **capital** con más \$565.600.- por acrecidas y por \$775.000.- en concepto de **honorarios** con más \$310.000.- por acrecidas En fecha 06/08/2025 se labró el acta correspondiente y se procedió al **Secuestro** de los bienes muebles indicados, constituyéndose en depositario judicial a la letrada Erika Natalia Correa M.P. 11239. **El domicilio de depósito declarado es:** calle Bulnes N°2.170 - San Miguel de Tucumán. Se aclara que no se efectúa el secuestro del el aire acondicionado marca BGH por no contar con personal para la desinstalación del mismo, quedando bajo la guarda de la Sra. Elvira Aida Ortiz, DNI 6.054.791. El secuestro de este bien se ordena en fecha 03/10/2025, se lleva a cabo la medida y se labra el acta correspondiente en fecha 23/10/2025. El bien retirado no está en funcionamiento y tiene el frente destapado. Queda como depositaria del bien la letrada Erika Natalia Correa M.P. 11239 siendo el domicilio de depósito declarado: calle Bulnes N°2.170, San Miguel de Tucumán.

4) En fecha 23/12/2025 se libera como depositaria judicial a la letrada Erika Natalia Correa y se designa como nuevo depositario al actor en autos, Sr. Carlos Daniel Caram manteniéndose el domicilio de depósito ya declarado.

5) Mediante escrito ingresado en fecha 11/05/2026, el **Martillero Omar Eugenio Torres** (M.P. 626) acepta cargo para realizar la subasta. Informa número de contacto: **3815056527**, y domicilio constituido: **20254449866**. Es todo cuanto puedo informar.

Secretaría. San Miguel de Tucumán.. MDLAM. 4682/24

San Miguel de Tucumán. 1) De lo informado precedentemente, a conocimiento de las partes. 2) Previo a resolver, acredite el pago de movilidad a fin de notificar la sentencia a dictarse.. MDLAM - 4682/24

Actuación firmada en fecha 30/09/2026

Certificado digital:

CN=PATRON URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.